

CONVOCATORIA DE PROYECTOS:

Iniciativas transformadoras para mejorar la gobernanza en los Grandes Bosques de Mesoamérica.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 27/02/2026 a las 23.59h (CST / UTC-6)

1. Marco de acción

El Programa Grandes Bosques de Mesoamérica (PGBM) impulsado por la Unión Europea, reúne los esfuerzos coordinados de las instituciones de la Unión Europea (UE) y cuatro Estados Miembros (Alemania, España, Francia y Suecia) en el marco de la agenda Global Gateway (2021-2027), garantizando resultados con un impacto transformador para los países y la región. El Programa tiene como objetivo **mejorar la protección y el uso sostenible de dichos bosques** y otras áreas forestales relevantes de la región.

Dentro del PGBM, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través de un Acuerdo de Contribución con la UE (NDCI LA/2023/448-967) es responsable de los resultados 1.1 y 2.1 e implementa acciones para el uso de datos en la toma de decisiones, la gobernanza forestal, la conservación y la restauración de la biodiversidad y la conectividad ecológica.

Esta convocatoria de proyectos se enmarca en el resultado 2.1.: **“La región fortalece iniciativas transformadoras multipaís y multiactor para la gobernanza forestal, la conservación, la restauración de la biodiversidad y la conectividad ecológica en los Grandes Bosques de Mesoamérica y el Trifinio”.**

La autoridad responsable de la presente convocatoria es la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Los proyectos seleccionados serán sujetos de una subvención dineraria de acuerdo con el Real Decreto 188/2025¹, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006², de 21 de julio.

2. Objetivo de la convocatoria

Identificar proyectos con iniciativas transformadoras que aporten al resultado 2.1, con la misión de **“mejorar los mecanismos y capacidades de gobernanza para la conservación de la biodiversidad, la gobernanza forestal, la restauración de la biodiversidad y la conectividad ecológica en los Grandes Bosques de Mesoamérica”.**

¹ Normativa española

² Ídem

La AECID convoca a entidades de América Latina ya sean locales, nacionales o regionales, a presentar propuestas de proyectos con resultados esperados en los Grandes Bosques de Mesoamérica, y con énfasis en los definidos en el alcance territorial esta convocatoria.

3. Alcance de la convocatoria

Financiamiento: Se financiarán de 4-6 proyectos entre 200.000 y 350.000 euros. El importe total puesto a disposición en esta convocatoria de proyectos es de 1.200.000 de euros. La AECID se reserva el derecho de no asignar todos los fondos disponibles. Los proyectos seleccionados podrán acceder a una financiación el 100% de los costes elegibles del presupuesto del proyecto. Se valorará positivamente el aporte de contrapartida.

Alcance territorial: Se seleccionarán proyectos con resultados e impactos esperados en los siguientes bosques. Se podrán recibir propuestas con impactos esperados en el Trifinio y el Darién, pero no se evaluarán como prioritarias.

- Selva Maya (Belice)
- Selva Maya (Belice y Guatemala³ con énfasis transfronterizo)
- La Mosquitia (Honduras)
- Tortuguero (Costa Rica)
- La Amistad (Costa Rica y Panamá)

Alcance temático y prioridades:

El objetivo esperado de los proyectos a financiar iniciativas transformadoras para **fortalecer y/o mejorar los mecanismos y capacidades de gobernanza para la conservación de la biodiversidad, la gobernanza forestal, la restauración de la biodiversidad y la conectividad ecológica en los Grandes Bosques de Mesoamérica.**

Los proyectos se presentarán en la ventanilla A o B con los temas definidos a continuación y guiados por las actividades definidas en las tablas 1 y 2, según aplique.

Temas: gobernanza para la conservación de la biodiversidad, gobernanza forestal, gobernanza para la restauración de la biodiversidad y la conectividad ecológica, creación de capacidades para la gobernanza, gobernanza multiactor y multinivel.

- **Ventanilla A:** orientada al apoyo a los gobiernos e instituciones públicas competentes en materia de gestión de los bosques y las áreas protegidas. Ver detalle de actividades prioritarias (tabla 1)
- **Ventanilla B:** orientada al apoyo a los pueblos indígenas y comunidades locales con legitimidad para la gestión de los bosques o territorios donde se desarrollarán los proyectos (tabla 2).

Si bien el énfasis principal de cada ventanilla implica un foco de trabajo liderado por actores (públicos o pueblos indígenas), reconociendo sus competencias diferenciadas, se espera que los

³ Los proyectos con acciones en Selva Maya en Guatemala solo se considerarán con abordaje transfronterizo.

proyectos se implementen con un énfasis participativo y de buena gobernanza, involucrando cuando sea oportuno, actores públicos, privados y sociedad civil.

Tabla 1. Detalle de actividades financiables, ventanilla A.

VENTANILLA A. En apoyo a los gobiernos e instituciones públicas competentes en materia de gestión de los bosques y las áreas protegidas.
Mejora y armonización de los marcos institucionales y normativos con el fin de desalentar los motores de la deforestación y fomentar la conservación de los bosques y el uso sostenible de la biodiversidad.
Dotación de marcos normativos para la protección del patrimonio forestal.
Empoderamiento de actores institucionales y locales promoviendo intercambios horizontales.
Realización de encuentros entre actores transfronterizos para desarrollar un enfoque compartido orientado a la gestión de los ecosistemas forestales, nacionales, bi- o trinacionales.
Puesta en práctica y aplicación de marcos normativos y/o mecanismos de gobernanza.
Fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas y las redes de reservas privadas de la región, haciendo hincapié en los enfoques transfronterizos
Evaluación del papel de las áreas protegidas para mejorar la eficacia de la gestión de los bosques.
Fortalecimiento de los mecanismos institucionales y comunitarios transfronterizos.
Análisis de figuras de conservación que puedan promover la conectividad en los GBM.
Concienciación y desarrollo de capacidades en materia de gobernanza forestal, gestión sostenible de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas y seguimiento.
Planes formativos que recopilen conocimientos ancestrales y científicos para actores locales, guardaparques y tomadores de decisión.
Mecanismos de gestión forestal, monitoreo y conservación de la biodiversidad basado en conocimientos ancestrales y científicos.
Puestas en práctica (por los actores locales) de estrategias de monitoreo y gestión ambiental que tomen en cuenta los conocimientos ancestrales y científicos.
Promoción de soluciones (de gobernanza) para hacer frente a los factores que impulsan la deforestación (tala ilegal, comercio asociado a ella, prácticas agrícolas insostenibles y la ganadería ilegal, incendios forestales, entre otros)
Talleres multipaís, multiactor, transfronterizos, actores locales y tomadores de decisión.
Desarrollo y establecimiento de procedimientos y mecanismos de buena gobernanza para el monitoreo y seguimiento para la gestión de los ecosistemas.
Puesta en práctica de las estrategias de buena gobernanza identificadas.

Tabla 2. Detalle de actividades financiadas, ventanilla B.

Ventanilla B. En apoyo a pueblos indígenas y comunidades locales
Mejora y armonización de los marcos institucionales y normativos con el fin de desalentar los motores de la deforestación y fomentar la conservación de los bosques y el uso sostenible de la biodiversidad.
Desarrollo e incidencia en marcos normativos para la protección y gestión de los bosques.
Empoderamiento de actores locales, mediante promoción de intercambios.
Realización de encuentros entre actores transfronterizos para desarrollar un enfoque compartido orientado a la gestión de los ecosistemas forestales, nacionales, bi o trinacionales.
Puesta en práctica de esquemas de gobernanza para la protección y gestión de los bosques.
Contribuir a la recuperación y protección de los conocimientos ancestrales, rescatando y validando las prácticas de uso consuetudinario de los bienes y servicios de la biodiversidad, con un enfoque particular en el papel de mujeres y jóvenes indígenas y afrodescendientes como agentes clave de cambio
Implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades para promover el desarrollo local basado en los Conocimientos y Saberes Indígenas.
Acciones que incidan en la defensa de los pueblos indígenas y que visibilicen y reconozcan su papel en la preservación de sus culturas.
Estrategias de incidencia política, social y cultural para promover y posicionar los Conocimientos y Saberes Indígenas en la gestión y manejo sostenible de los bosques, la conservación de la biodiversidad y la restauración de los ecosistemas.
Promoción de soluciones de gobernanza para hacer frente a los factores que impulsan la deforestación (tala ilegal, comercio asociado a ella, prácticas agrícolas insostenibles y la ganadería ilegal, entre otros)
Talleres multipaís, multiactor, transfronterizos, actores locales y tomadores de decisión.
Desarrollo y establecimiento de procedimientos y mecanismos de buena gobernanza para el monitoreo y seguimiento para la gestión de los ecosistemas.
Puesta en práctica de las estrategias de buena gobernanza identificadas.

Relación con los indicadores del Programa. Los proyectos deberán aportar a uno o más de los siguientes indicadores del resultado 2.1 del Programa Grandes Bosques de Mesoamérica.

Nº de redes multinacionales y multiactor sobre conservación y restauración de la biodiversidad y conectividad apoyadas por el programa.
Nº de acuerdos transfronterizos y multipaís que se reactivan, ejercen su mandato y/o se crean como resultado del programa
Nº de estrategias de gobernanza diseñadas y puestas en práctica para la recuperación y conservación de ecosistemas, la aplicación de la legislación de protección forestal y estrategias de desarrollo económico local y de monitoreo.
Nº de personas ⁴ fortalecidas o capacitadas en gobernanza forestal, monitoreo de la biodiversidad, servicios ecosistémicos y enfoque de paisaje.
Nº de hectáreas bajo criterios de conocimientos ancestrales (agricultura, medicina, turismo) y OMEC gestionadas y monitoreadas que promuevan la conectividad entre grandes bosques.
Nº de planes de manejo de áreas protegidas que consideran acuerdos de buena gobernanza.
Nº de personas ⁵ que participan en procesos consultivos y de buena gobernanza de bosques, ecosistemas, restauración de la biodiversidad y conectividad ecológica.

⁴ Desglosadas por sexo y grupo étnico

⁵ Ídem

4. Criterios de elegibilidad de los proyectos

Alcance territorial: Las propuestas se desarrollan en uno o varios países del ámbito territorial establecido en esta convocatoria (anterior apartado 3, “Alcance de la convocatoria”).

Alcance temático y prioridades: Los proyectos deben contribuir significativamente a alguna de las actividades priorizadas, (tabla 1 o tabla 2) de acuerdo con la ventanilla a la que se presenten. Para las propuestas sometidas en la Ventanilla A, se deberá aportar carta de aval de la institución pública con la que se coordina. En caso de no tenerla, se aportarán los contactos que han sido informados de la nota de concepto y la ficha informativa.

Financiación: El importe de la subvención será de entre 200.000 y 350.000 euros, para cuya asignación se valorará el alcance del impacto de la propuesta y la experiencia en gestión de fondos del proponente. No se cubrirán costos de bienes inventariables (por ejemplo, tecnología, computadoras, drones, vehículos).

Número de proyectos que se pueden presentar: Cada organización solicitante sólo podrá participar en una propuesta de proyecto, independientemente de si es solicitante principal o co-solicitante. En caso de que aparezca en varias sólo será elegible una de ellas.

5. Criterios de elegibilidad de las organizaciones solicitantes

Las propuestas se presentarán por una entidad que será solicitante principal (sin ánimo de lucro) y podrán incluir otras entidades como socios co-solicitantes.

Son **organizaciones elegibles** aquellas que:

- Tengan personalidad jurídica, con al menos 3 años desde su creación.
- No tengan ánimo de lucro.
- Estén establecidas en alguno de los países de América Latina.
- Acrediten una experiencia de al menos 3 años en los temas del alcance temático de la convocatoria, mediante memoria de la institución o relación de proyectos ejecutados.
- Acrediten solvencia financiera, mediante la presentación de la última auditoría disponible.
- No estén incurso en ninguna de las circunstancias del artículo 13 de la Ley española 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones. Abajo detallados:
 - Condenas firmes por corrupción, fraude, malversación o delitos similares.
 - Situaciones de insolvencia, quiebra o procesos concursales, salvo que exista un acuerdo legal vigente.
 - Antecedentes de incumplimiento grave de contratos con administraciones públicas.
 - Incompatibilidades por cargos públicos o conflictos de interés.
 - Incumplimiento de obligaciones fiscales o de seguridad social, o de la devolución de subvenciones anteriores.
 - Residencia fiscal en jurisdicciones consideradas paraísos fiscales.
 - Sanciones administrativas que impliquen la pérdida del derecho a recibir subvenciones públicas.

- En proyectos ejecutados por consorcios o alianzas, cuando alguno de los miembros esté afectado por estas prohibiciones.
- Organizaciones que sean una continuación formal o informal de otras previamente sancionadas.
- Entidades no deben estar la lista de medidas restrictivas de la Unión Europea, véase <http://www.sanctionsmap.eu> ("EU Restrictive Measures") ni en la base de datos de exclusión EDES.

6. Fases de la convocatoria

La gestión de la convocatoria comprende cuatro fases:

1ª. Preparación y envío de propuestas – (hasta la fecha indicada en el apartado 8).

De parte de los proponentes

- Presentación de la ficha de preidentificación (Anexo 1),
- Presentación de los documentos que acreditan el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de la organización indicados en el apartado 5.⁶
- Se sugiere aportar en esta fase carta de aval de la(s) institución pública / autoridades indígenas / locales con la(s) que se ha realizado la preidentificación. Solo en caso de no tenerla, se deberán detallar los contactos que han sido informados de la nota de concepto del Programa (Anexo 2) y de la ficha de preidentificación. En todo caso, la carta de aval deberá aportarse durante la fase de formulación completa.

2ª. Evaluación de propuestas

De parte de AECID

- Evaluación de propuestas y valoración de organizaciones solicitantes por el **Comité de Evaluación**.
- Petición, en su caso, de aclaraciones adicionales a las propuestas presentadas.
- Preselección de propuestas para la siguiente fase.

3ª. Formulación de proyectos (un estimado de 6 semanas, contando a partir del día siguiente a la notificación de las propuestas pre-seleccionadas)

- Notificación e invitación por parte de AECID a las organizaciones cuyas propuestas hayan resultado preseleccionadas para presentar fichas de formulación completa de los proyectos.

⁶ Documentos obligatorios para acreditar elegibilidad

- ☐ Documento que acredite la constitución legal de las entidades solicitantes
- ☐ Documento que acredite la o el representante legal de la entidad solicitante principal
- ☐ Última auditoría disponible de la entidad solicitante
- ☐ Tabla de proyectos ejecutados en los últimos 3 años, con montos, duración y entidades financiadoras

- Petición, en su caso, de parte de AECID, de modificaciones de las propuestas a partir de recomendaciones técnicas, para asegurar la complementariedad con el programa Grandes Bosques de Mesoamérica y Trifinio.
- Remisión, por parte de los proponentes, de cartas de apoyo y/o aval de la(s) institución pública/autoridades indígenas/ locales.
- Reuniones de resolución de dudas y coordinación entre AECID y las entidades proponentes.
- Aprobación, por parte de AECID, de los proyectos que pasan a la 3ª fase.
- En caso de no ser asignados todos los recursos, o bien que alguno de los proyectos seleccionados renuncie a pasar a la siguiente fase, se podrán considerar los proyectos no seleccionados en primera instancia en el cupo de reserva y por orden de puntaje.

4ª. Fase de concesión de subvenciones para proyectos

- Los documentos de formulación se someten a trámite por parte de AECID a través de la Dirección de América Latina y el Caribe.
- En caso de ser aprobados, notificación y formalización de las resoluciones de concesión de subvención.

7. Criterios de valoración y preselección de los proyectos

Se establecerá un **Comité de Evaluación** de propuestas que evaluará las propuestas conforme a los criterios siguientes.

Para la preselección de los proyectos se valorarán los siguientes criterios:

1. Valoración de las **entidades solicitantes**: experiencia en la temática de la convocatoria, capacidad de gestión de proyectos, capacidad de gestión financiera y administrativa (40 puntos sobre 100).
2. Valoración técnica de los **proyectos (fichas preidentificativas)**: adecuación con el objetivo y prioridades, pertinencia y alcance de la problemática y solución planteada, impacto esperado en los indicadores, involucramiento de actores, incorporación de enfoques de género y derechos humanos (60 puntos sobre 100).

Las propuestas deberán tener un mínimo de 20 puntos en el criterio 1 y de 40 el criterio 2.

Las propuestas elegibles se ordenarán por puntuación obtenida y por país/bosque y pasarán a la fase de formulación según disponibilidad presupuestaria; pudiendo el Comité de Evaluación hacer una valoración de equidad temática y geográfica por ventanilla (a y b) con el fin de guardar un equilibrio en la selección de los proyectos. Se podrán considerar los proyectos no seleccionados en primera instancia en el cupo de reserva y por orden de puntaje.

8. Envío de propuestas

La documentación necesaria para participar en la convocatoria es: a) ficha de preidentificación; b) cartas de aval, cuando aplique y c) documentos acreditativos. Esta documentación debe enviarse en formato PDF a la dirección electrónica: oce.costarica@aecid.es hasta el **27 de febrero de 2026, antes de las 23:59 horas de San José de Costa Rica.**

La AECID notificará la recepción de dicha documentación a las entidades solicitantes en un plazo de 3 días laborales. La notificación de recepción significa solo que se ha recibido la solicitud, pero en ningún caso que se haya preseleccionado la propuesta.

Las solicitudes enviadas por cualquier otro medio diferente al especificado o entregadas en otras direcciones de correo o más tarde de la fecha y hora señaladas no podrán ser consideradas.

Consideraciones generales:

La información proporcionada en las propuestas de proyecto presentadas a esta convocatoria será tratada de manera confidencial.

La AECID se reserva el derecho de no adjudicar todos los fondos disponibles en el caso de que las propuestas recibidas no cumplan los criterios de elegibilidad establecidos.

9. ANEXOS

Anexo 1: Ficha de pre-identificación